



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído del 21 de septiembre de los corrientes. Para proveer. Bucaramanga 27 de noviembre de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS EMIRO BARRAGAN AGUAS
DEMANDADOS:	ESPERANZA MEDINA CARVAJAL
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 471
RADICADO:	680014189001-2020-00083-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, en respuesta al oficio N° 386, se pone en conocimiento de la parte interesada su contenido, en la cual informa que se dio cumplimiento a la orden impartida por este estado judicial mediante proveído del Veintiuno (21) de Septiembre de los corrientes, respecto de la inscripción del embargo del vehículo identificado con placas KEQ 180.

Como consecuencia de lo informado por la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, se requiere a la abogada de la parte demandante, para que aporte el respectivo certificado de libertad y tradición.

En virtud de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: póngase en conocimiento de las partes lo informado por la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la abogada de la parte demandante, para que aporte el respectivo certificado de libertad y tradición del vehículo de placas KEQ180 donde conste la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 22** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **01 DE DICIEMBRE DE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a53ba905f6be55d906baf3517e33dcc5b11042b2e99f75e91b736fff38eed1**
Documento generado en 25/11/2020 06:33:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>